

RESOLUCIÓN N° 109-IFDC-SL/26

San Luis, 30 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 084-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **LUCERO DAMARIS ABIGAIL, DNI N° 45.117.012**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0044/26, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **LUCERO DAMARIS ABIGAIL, DNI N° 45.117.012**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, N° de Registro 07-0050/22;

Que el plan de estudios Resolución N° 236-ME-2024 correspondiente al Profesorado de Educación Especial es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que el coordinador responsable del Profesorado de Educación Especial informó las equivalencias de unidades curriculares otorgadas a la alumna;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **LUCERO DAMARIS ABIGAIL, DNI N° 45.117.012**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0044/26.-

Art.2°.- Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura- Plan Res. N° 12-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Especial- Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 07/12/22 – 7,00 (Siete)	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 109-IFDC-SL/26

San Luis, 30 de abril de 2026

Alfabetización Digital Aprobada 20/11/24 – 8,00 (Ocho)	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 01/12/22 – 6,00 (Seis)	Pedagogía	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Didáctica General Aprobada 31/08/23 – 7,00 (Siete)	Didáctica General	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 20/11/25 – 9,00 (Nueve)	Filosofía de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Unidades Curriculares otorgadas manteniendo las regularidad

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan Res. N° 12-ME-2022 – Fecha de regularización	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Formación Ética y Ciudadana 24/06/25	Formación Ética y Ciudadana	Regular	24/06/27

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.5°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y alumna interesada.

Art.6°. Publicar y archivar.




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis